



fontos de la sal que obraban en su poder; manifestando los dichos  
 informantes, que han examinado detenidamente los libros y  
 asientos existentes en la oficina, de ellos resulta, que la Diputación  
 de Lumbraes y sus anexas, cuando se instituyó ella, pagaron  
 sus contribuciones ordinarias a igualdad sin variación algu-  
 na a la practica seguida anteriormente, conforme aparece  
 de sus respectivos padrones; mas a la vez halla la Comision  
 que en el repartimiento de sal del ultimo trimestre se mil  
 ochocientos treinta y seis aparecen al folio cuarenta y cuatro  
 las Diputaciones de Lumbraes y Esparragal, debiendo la pri-  
 mera mil ochocientos noventa y seis d. y ocho mrs; y la segunda  
 novecientos d. que a una suma hacen los dos mil seiscien-  
 tos noventa y seis d. y ocho mrs, que se mencionan en la ins-  
 tancia que motiva este informe. Y enterada la Ciudad del  
 dho. Con la Comision, y devueltos al Sr. Jefe de la Comision

Conto que se concluyó en fecho de, que firman los tres concurrentes.  
 De que soy fecho

*[Handwritten signatures and names in cursive script:]*  
 Espinosa, Marina, Beldarrain, Lopez, Sartre, Cammona, Garcia de Alcaraz, Antoni, Manuel Jacome

Concejo  
 Sr.  
 D. Juan, Pres.  
*[Signature]*

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lora, a seis de Mayo  
*[Signature]*

